ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO ESTADO DE SONORA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Bácum

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de Bácum

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bácum.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bácum.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bácum, Sonora.**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$20,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$875,534
Bancos/Tesorería	1,168,783	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,725,473
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,860,825	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	742,298
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,331,415	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	4,437,393
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	879,618	Fondos en Administración a Corto Plazo	(562,553)
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	724,397	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,131,446
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	193,937		
TOTAL CIRCULANTE	**$9,178,975**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$17,349,591**
NO CIRCULANTE		**NO CIRCULANTE (Nota 2)**	
Terrenos	3,596,492	Créditos Diferidos a Largo Plazo	33,460,056
Edificios no Habitacionales	104,102	**TOTAL NO CIRCULANTE**	**$33,460,056**
Otros Bienes Inmuebles	20,680	**TOTAL PASIVO**	**$50,809,647**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,644,793	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	136,316	Aportaciones	18,065,504
Vehículos y Equipo de Transporte	3,587,888	Resultados de Ejercicios Anteriores	(35,515,334)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,165,615	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,075,044
TOTAL NO CIRCULANTE	**$29,255,886**	**TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$(12,374,786)**
SUMA ACTIVO	**$38,434,861**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$38,434,861**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Litigios en Contingencia	9,504,654	Contingencias en Litigio	9,504,654
Bienes Bajo Contrato en Comodato	2,941,014	Contrato de Comodato por Bienes	2,941,014
Deudores por Impuesto Predial	6,095,150	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	6,095,150

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $17,349,591, se integra por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por $875,534, correspondiente a nóminas pendientes y aguinaldos; por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $10,725,473 por créditos otorgados por diversas casas comerciales, por concepto de adquisiciones de materiales y suministros para cubrir diversas necesidades del Ayuntamiento; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $742,298, de los cuales $(213,117) corresponden a la Comisión Federal de Electricidad, $(288,907) a la Sub-Agencia Fiscal, $235,625 a I.S.R. Retenido y $1,008,697 a la prestación de bienes y servicios; Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo por $4,437,393, de los cuales $3,957,392, corresponden a Anticipos a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos y $480,001 por Anticipos de Participaciones; Fondos en Administración a Corto Plazo por $(562,553); y por Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por $1,131,446.

Nota 2 El Pasivo No Circulante está compuesto por la cuenta Créditos Diferidos a Largo Plazo por $33,460,056, el cual se integra por los saldos de: un crédito con la Comisión Estatal del Agua (CEA) del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora por adeudo contratado en junio de 2009 para la rehabilitación de pozos en Bácum por $910,714; por dos Anticipos de Participaciones, uno para la rehabilitación de red de alcantarillado y pago a la Comisión Federal de Electricidad y otro para el pago de finiquitos por $1,206,600; por dos créditos con Banobras, uno por Reestructuración de la deuda por $3,197,088 y otro contratado en julio de 2012 para compra de maquinaria por $3,750,000; y por dos créditos contratados con Banco Interacciones, uno en el ejercicio 2014 para adquisición de luminarias por $16,728,984 y otro contratado en el ejercicio 2015 para planta potable por $7,666,670.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$4,851,624
Derechos	763,679
Productos	352,472
Aprovechamientos	911,726
Participaciones y Aportaciones	145,215,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	502,525
Total de Ingresos	**$152,597,366**
Egresos	
Servicios Personales	$38,155,908
Materiales y Suministros	7,831,271
Servicios Generales	9,640,300
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,212,154
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,754
Inversión Pública	84,290,339
Deuda Pública	2,380,596
Total de Egresos	**$147,522,322**
AHORRO	**$5,075,044**

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por $5,075,044, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bácum, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.53 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 53 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 132.20% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, $1.32 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 3.33% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.23 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bácum mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Bácum presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bácum, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por $81,026,321, que representa un 113%, reflejándose principalmente en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, con relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$5,229,567	4,851,624	4,851,624	(377,943)	(7)	76,385
Derechos	1,453,577	763,679	763,679	(689,898)	(47)	49,018
Productos	930,904	352,472	352,472	(578,432)	(62)	0
Aprovechamientos	931,249	911,726	911,726	(19,523)	(2)	278,947
Participaciones y Aportaciones	63,025,748	145,215,340	145,215,340	82,189,592	130	82,472,884
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	502,525	502,525	502,525	100	502,525
Ingresos Ordinarios 100%	**71,571,045**	**152,597,366**	**152,597,366**	**81,026,321**	**113**	**83,379,759**
Total Ingresos	**$71,571,045**	**152,597,366**	**152,597,366**	**81,026,321**	**113**	**83,379,759**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección X, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo el ingreso fue inferior a su presupuesto por $377,943, lo que representa el 7%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación del 11%, debido a que aún cuando se implementaron campañas de descuentos sobre recargos, no se logró con lo que se tenía presupuestado para este concepto; y en Impuesto Predial Ejidal, con una variación del 11%, debido a la disminución de la producción sobre las cosechas de diferentes cultivos en el Valle del Yaqui.

· **Derechos.** En este capítulo la recaudación fue menor por $689,898, lo que representa el 47% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación del 58%, debido a que el Derecho de Alumbrado Público (DAP) que se aplicó a la información otorgada por la Comisión Federal de Electricidad, fue inferior a lo presupuestado; en Rastros, con una variación del 69%, ya que los sacrificios de cabezas de ganado en el rastro del Municipio disminuyeron, debido a que los ciudadanos prefirieron realizarlos en otros lugares, por la falta de infraestructura y condiciones óptimas del rastro municipal; y en Desarrollo Urbano, con una variación del 16%, ya que la ciudadanía no solicitó estos servicios por los problemas económicos que se viven en el Municipio, por lo que no se logró alcanzar el presupuesto estimado.

· **Productos.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por $578,432, representando el 62%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 51%, debido a que no se solicitó la renta de dompes por parte de particulares; y en Utilidades, Dividendos e Intereses, con una variación del 94%, ya que durante el ejercicio no se contó con efectivo disponible que generara inversiones y que se pudieran obtener ganancias por intereses.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo recibió ingresos menores a los presupuestados por $19,523, lo que representa el 2%, reflejandose principalmente en los conceptos de Multas, con una variación del 68%, debido a que por la vigilancia realizada en comunidades y caminos que la Dirección de Seguridad Pública implementó, se logró controlar en mejor medida la vialidad segura y se presentaron menos multas por actos de vandalismo; y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 61%, ya que la Sub-Agencia del Municipio no tuvo recaudación durante el cuarto trimestre, debido a que no contaban con la actualización del convenio con la presente administración.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores por $82,189,592, que representa el 130% de su presupuesto, reflejándose principalmente en los conceptos: Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación de 100% y en Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con una variación de 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se registraron ingresos por $502,525, correspondientes a una devolución de crédito al salario realizada por el Servicio de Administración Tributaria.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 4.51% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%	Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $298.42 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos $281.4	Menor al promedio mpios. semiurbanos $281.4

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 77 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.68% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.23 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bácum sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bácum, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por $75,951,277, representando el 106%, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	$38,722,742	196,038	1,490,716	37,428,064	38,155,908	38,155,908	38,155,908	38,155,908	(727,844)	(2)
Materiales y Suministros	6,677,650	574,284	292,780	6,959,154	7,831,271	7,831,271	7,831,271	7,548,051	(872,117)	(13)
Servicios Generales	8,821,376	1,550,523	463,722	9,908,177	9,640,300	9,640,300	9,640,300	9,610,193	267,877	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,863,886	102,433	176,060	3,790,259	3,924,757	3,924,757	3,924,757	3,923,257	(134,498)	(4)
Gasto Corriente 40%	**58,085,654**	**2,423,278**	**2,423,278**	**58,085,654**	**59,552,236**	**59,552,236**	**59,552,236**	**59,237,409**	**(1,466,582)**	**(3)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,148,867	0	0	1,148,867	1,287,397	1,287,397	1,287,397	1,287,397	(138,530)	(12)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000	0	0	25,000	11,754	11,754	11,754	11,754	13,246	53
Inversión Pública	8,677,752	0	0	8,677,752	84,290,339	84,290,339	84,290,339	84,290,339	(75,612,587)	(871)
Gasto de Inversión 58%	**9,851,619**	**0**	**0**	**9,851,619**	**85,589,490**	**85,589,490**	**85,589,490**	**85,589,490**	**(75,737,871)**	**(769)**
Deuda Pública 2%	**3,633,772**	**0**	**0**	**3,633,772**	**2,380,596**	**2,380,596**	**2,380,596**	**2,380,596**	**1,253,176**	**34**
Total de Egresos	**$71,571,045**	**2,423,278**	**2,423,278**	**71,571,045**	**147,522,322**	**147,522,322**	**147,522,322**	**147,207,495**	**(75,951,277)**	**(106)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 58, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $147,522,322; es decir se observó una variación del 106% superior en relación con el presupuesto modificado de $71,571,045, lo que representa $75,951,277 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron recursos mayores al presupuesto modificado por $727,844, que representa el 2%, reflejándose principalmente en las partidas de Honorarios, con una variación de 1,440%, debido a que se contrataron varios despachos para la realización de algunos trámites, así como por pago de honorarios a peritos valuadores de obras, asesorías jurídicas, entre otros; en Otras Prestaciones de Seguridad Social, con una variación del 11%, ya que se efectuaron reembolsos de gastos médicos a los empleados del Municipio por no contar con servicio médico; y en Pago de Liquidaciones, con una variación de 1,322%, debido a la necesidad de liquidar finiquitos laborales.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto mayor por $872,117, lo que representa el 13% de su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en las partidas: Material para Información, con una variación de $168,809, debido a que el presupuesto estimado del año fue insuficiente, ya que se efectuaron varias publicaciones en medios de comunicación, así como impresiones, entre otros; en Combustibles, con una variación de 4%, debido a que se presentó un mayor número de gestiones y apoyos realizados por Presidencia, Secretaría y DIF Municipal, así como por el aumento de recorridos de patrullas en el Municipio; y en Vestuario y Uniformes, con una variación de 556%, debido a la adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $5,212,154, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente, se ejercieron recursos por $3,924,757, por apoyos otorgados a diversas personas de las localidades de Bácum, para pago de gastos funerarios, apoyos económicos, apoyos de material, becas a estudiantes de varios niveles educativos, apoyo para compra de uniformes y materiales deportivos, despensas, apoyo para los festejos del día del policía, fiestas San José de Bácum, Cruz Roja, médico pasante, Asilo San José, pago de jubilaciones a ex empleados del Municipio, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por $1,287,397, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $11,754, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $84,290,339, los cuales fueron destinados a la realización de 27 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva y rehabilitación de edificios y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos en supervisión y control de calidad.

· **Deuda Pública.**
En este capítulo el gasto fue por $2,380,596, desglosados de la siguiente manera:

Pago de Intereses a Largo Plazo:		**$2,380,596**
Crédito con Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES)	$30,975	
Banobras Reestructuración	212,436	

Banobras 7.5 Mil (para compra de maquinaria)	265,855
Banco Interacciones	1,871,330

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.74% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%	Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $148,509 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos $177,395	Arriba del promedio mpios. semiurbanos $177,395

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.94% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%	Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $124.23 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos $107.73	Abajo del promedio mpios. semiurbanos $107.73

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bácum recaudó $6,879,501 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 41.63% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 42 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%	Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $18,069,602, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de $5,908,413, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $2,669,579, que representa el 39%, Traspasos por

$4,103,951, que representa el 60%, Gastos financieros por $1,135, representado por el 1%, dando un total de $6,774,665. El egreso de $6,774,665, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $5,908,413, determinándose una diferencia por $(866,252), la cual fue cubierta con los ingresos de Fortamun en la cuenta bancaria número 133368960201 Banco del Bajío.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 40% fueron aplicados en la ejecución de 11 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 60% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $12,161,189 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $11,661,934 que representa el 91%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por $1,074,054, que representa el 8% y Gastos Financieros por $4,756 representando el 1%, dando un total de $12,740,744. El egreso de $12,740,744, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $12,161,189, determinándose una diferencia por $(579,555), que fue cubierto con traspasos realizados a la cuenta bancaria número 13342399 de Banco del Bajío.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 91%, en Pago de Sueldos, combustibles y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 8% en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 69.46% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FISM DF asignado al municipio, 69 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 8.83% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 4.90 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bácum no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bácum, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de las metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal del Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores: Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Agropecuario, Ganadero y Pesquero, Educación y Cultura, Salud Pública, Deporte, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 49.44% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.85 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a $3,041,373 y los Egresos $1,536,716, representando un Ahorro de $1,504,657.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Ventas y Servicios por $1,836,493, que representa el 60%, Otros Ingresos Varios por $1,204,880, que representa el 40%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $851,693, que representa el 55%, Materiales y Suministros por $336,592, que representa el 22%, Servicios Generales por $348,431, que representa el 23%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Bácum, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta 13337290 del Banco del Bajío, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) a otras cuentas bancarias por $1,875,000, de los cuales se reintegraron $1,217,000, generando productos financieros por $5,427, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por $663,427.**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de empleados del Sujeto de Fiscalización sin que se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas de cobro por $193,861.**

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran en el Sujeto de Fiscalización por $46,555.**

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas a honorarios por servicios profesionales pagados al mes de diciembre de 2015 por $235,625.**

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no han enterado a la Institución correspondiente, las retenciones realizadas a los proveedores y contratistas de obras públicas por $387,411.**

1.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha realizado el registro y entero de la retención de Impuesto Sobre la Renta por $16,000.**

Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

1.7 **Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2129: Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo se observó que la sub-subcuenta 2129-212-001-003 denominada Aguinaldo 2013 presenta un saldo negativo por $890,899.**

Fondos en Administración a Corto Plazo

1.8 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas, por un importe ejercido de $524,380, realizadas con Recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones y acuerdo de ejecución de obra por**

administración directa. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 2162-00216-00026-00011/PN-055: Construcción de Firme de Concreto en Escuela Primaria Aquiles Serdán, Ubicada en Domicilio Conocido, Localidad Atotonilco, Municipio de Bácum y 2162-00216-00026-00010/PN-062: Línea Eléctrica para Alimentar Pozo de Calle 700 (2da. Etapa), entre Calles 11 y 13, Localidad Primero de Mayo, Municipio de Bácum.

1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 2162-00216-00026-00008/ PN-056, PN-057, PN-058, PN-059, PN-060 y PN-061: Construcción de 6 Gimnasios al Aire Libre en Unidad Deportiva, Ubicada en Domicilio Conocido de las Localidades de: Ejido Miguel Alemán, Francisco Javier Mina, Ejido Atotonilco, Santa Teresa, Ejido Primero de Mayo y Júvani, en el Municipio de Bácum, por un importe ejercido de $1,033,000, realizada con Recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existe un remanente por $5,274 correspondiente al programa 3X1 Migrantes, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 2165-00216-00012-00001/CONAGUA-SN-01: Construcción de Pozo y Línea de Conducción, para Abastecer de Agua Potable, en la Localidad Primero de Mayo (Campo 77), en el Municipio de Bácum, por un importe ejercido de $1,245,434, realizada con recursos Federales de CONAGUA, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Créditos Diferidos a Largo Plazo

1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al día 1 de junio de 2015 se autorizó la contratación de un crédito por $7,966,667 para la construcción de una planta potabilizadora en la localidad de Bácum misma que no fue realizada, sin embargo se dispuso de los recursos, de los cuales la cantidad de $3,998,800 se aplicó en el pago de honorarios, comisiones financieras y en obras de pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en varias calles de la comunidad de San José de Bácum, generando comisiones e intereses bancarios por $527,867 y se traspasó un importe de $3,440,000 a la cuenta bancaria número 13312491 del Banco del Bajío, utilizada para el manejo y control del gasto corriente, sin que se pudiera identificar en que conceptos se aplicó, así mismo el importe del crédito contratado no fué registrado como ingreso.

1.13 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de $145,558, en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por $24,541,212 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2241: Créditos Diferidos a Largo Plazo por $24,395,654.

Observaciones Generales

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias por $3,200,000 ya que se tiene conocimiento de un litigio mercantil lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.

1.15 **Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.16 **Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por $17,039, sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2015.**

Gastos y Otras Pérdidas

1.17 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por $1,207,226.**

1.18 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó un pago por $25,520, según póliza de egreso número 92 de la cuenta bancaria 233663711 de Banorte, S.A. del 26 de mayo de 2015, respaldando la factura 1338 de fecha 23 de mayo de 2015 y al momento de verificar el comprobante en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, resultó presumiblemente apócrifo.**

1.19 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la póliza de cheques número 51 de la cuenta 233663711 de Banorte, S.A. con fecha 19 de mayo de 2015 con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (sin CFDI) por $65,280.**

1.20 **Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $56,209,386, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.**

1.21 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de $162,400, realizadas con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61201-01: Mantenimiento de Calles en la Localidad de San José de Bácum; 61201-02: Mantenimiento de Calles en la Localidad de Bácum y 61201-03: Mantenimiento de Calles en Ejido Francisco Javier Mina.**

1.22 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 61301-05: Equipamiento de Pozo y Línea de Conducción para Abastecer de Agua Potable a la Localidad de Primero de Mayo (Campo 77) y Perforación de Pozo para Abastecer de Agua Potable al Ejido Independencia (Campo 104) en el Municipio de Bácum, por un importe ejercido de $3,696,357, realizada con recursos Federales de CONAGUA, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.**

1.23 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61503-03/NC2-336: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje,**

en el Bulevar Rodolfo Félix Valdez y en la Calle Constitución en la Localidad de Bácum, contratada con Edificadora MM, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio y ejercido de $19,526,336, de los cuales se ejercieron en 2014 un monto de $5,820,509 y en 2015 un monto de $13,705,827, con un total ejercido de $19,526,336, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio de 2,164.3 MDP), se presentó un concepto pagado no ejecutado por $30,044.

1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61203-02/C-00088/0096: Proyecto de Construcción de 10 Unidades de Bebedero-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de Bácum, contratada con EGV Seri Infraestructura, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio de $3,436,216, de los cuales se han ejercido $3,432,416, con un saldo pendiente por ejercer de $3,800, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Ramo Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-A (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, estimaciones 1, 2, 3 del contrato original y 1 de convenio adicional con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra, convenio adicional por reducción del monto original contratado y finiquito. Además, se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato.

1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61203-01/ C-00088/0097: Proyecto de Construcción de 2 Techumbres en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de Bácum, contratada con Servicios Integrales Norpacifico, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio y ejercido de $4,908,879, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Ramo Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-A (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra. Además, se incumplio con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato. Asimismo, se incumplió con el Anexo Técnico de Aprobación del oficio.

1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61503-05/C-00088/0095: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Bulevar Luis Donaldo Colosio, entre las Calles Manuel Corral y Alejandro Méndez, en la Localidad de San José de Bácum, contratada con Adcamo Construcciones y Desarrollos, S.A. de C.V. por un importe contratado más convenio y ejercidos de $2,258,084, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Ramo Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-A (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de la obra y además, se incumplió con el Anexo Técnico de Aprobación del oficio.

1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61503-06/C-00088/0094: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Bulevar Venustiano Carranza, entre las Calles Nicolás Bravo y Mariano Abasolo, en la Localidad de San José de Bácum, contratada con Premas Ingeniería S.A. de C.V., por un importe de $20,275,783, de los cuales se han ejercido $20,238,183, con un saldo pendiente por ejercer de $37,600, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Ramo Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-A (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de la obra y convenio adicional por

disminución de monto original contratado. Ademas, se incumplió con el Anexo Técnico de Aprobación del oficio.

1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de $299,379, realizadas mediante con recursos Federales del Ramo 23: Ramo Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-A (Convenio 2,639 MDP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61503-05/C-00088/0095 y 61503-06/C-00088/0094: Supervisión Externa y Control de Calidad para las Obras: 1.- Pavimentación con Concreto Hidráulico del Bulevar Venustiano Carranza, entre las Calles Nicolás Bravo y Mariano Abasolo en la Localidad de San José de Bácum, en el Municipio de Bacum, Sonora y 2.- Pavimentación con Concreto Hidráulico del Bulevar Luis Donaldo Colosio, entre las Calles Manuel Corral y Alejandro Méndez, en la Localidad de San José de Bácum y 61514-07/C-00088/0096: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Proyecto de Construcción de 10 Unidades de Bebedero - Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, Varias, en el Municipio de Bácum y Proyecto de Construcción de 2 Techumbres en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, Varias, en el Municipio de Bácum.

1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos, diario y cheques sin evidencia documental del gasto por $8,808,728.

1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-02/C-00102/0023: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Programa de Mejora de Vialidades, en el Municipio de Bácum, contratada con Toco Topografía, S. de R.L. de C.V. por un importe ejercido de $342,333, con recursos Federales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-B (Convenio 374.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato por escrito, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores y bitácora electrónica de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-01/C-00102/0023: Programa de Mejora de Vialidades, en el Municipio de Bácum, contratada con NA Construcciones del Pacifico, S.A. de C.V., por un importe de $19,624,521, de los cuales se han ejercido $19,581,755, con un saldo pendiente por ejercer de $42,766, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015-B (Convenio 374.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, garantía de vicios ocultos, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato.

Recursos Humanos

1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $138,912.

1.33 **Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 284 de un total de 401 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".**

Objetivos y Metas

1.34 **Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de180 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 89 incumpliendo con 91, consistentes en: Implementación de estrategias aplicables para fortalecer la obra social, económica y política de la gestión 2015 (1), Gestionar ante instancias estatales y federales recursos adicionales para fortalecer los programas (18), Gestionar recursos para vivienda, letrinas y hornillas ecológicas en beneficio de las comunidades indigenas (22), Programar y registrar las actividades a realizar por el C. Presidentre Municipal (39), Representar al C. Presidente Municipal en los actos públicos (9) y Gestionar un Centro de Desarrollo Municipal ante la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (2).**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.35 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $566,167.**

1.36 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determino que en 7 obras públicas por un importe ejercido de $1,010,679, realizadas mediante la modalidad de administración directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad de Bácum; 61101-02: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad del Ejido Francisco Javier Mina; 61101-03: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad del Ejido Primero de Mayo; 61101-04: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad del Ejido Independencia; 61105-03: Construcción de Techos en la Localidad de San José de Bácum; 61301-01: Línea de Conducción de Agua Potable en la Localidad del Ejido Primero de Mayo y 61301-02: Rehabilitación de Equipo de Bombeo y Pozo, en la Localidad de San José de Bácum.**

1.37 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas, por un importe ejercido de $510,037 de los cuales $480,637 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y $29,400 son recursos Propios, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61105-01: Construcción de Techos en la Localidad de Bácum y 61105-02: Construcción de Techos en Ejido Francisco Javier Mina.**

1.38 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61101-13: Ampliación de Red Eléctrica en Sector de Escuela Telesecundaria #146 en la Localidad de Loma de Bácum, por un importe contratado y ejercido de $87,875, con el C. José Ángel Celaya Sánchez, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acta de entrega recepción.**

1.39 **En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61409-02: Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Calle No Reelección entre Bulevard Rodolfo Félix Valdez y Calle Ramón Agramón en la Localidad de Bácum, contratada y ejercida con un importe de $1,092,831, contratada con el C. Antonio Sosa Bobadilla, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas.**

1.40 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 0269869400 de Banorte y de la cuenta bancaria número 013336896 del Banco del Bajío utilizadas para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a otras cuentas de cheques a nombres del Municipio por $6,827,121, de los cuales se reintegraron $2,723,170, generando productos financieros por $97,864, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), quedando un importe por reintegrar por $4,201,815.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.41 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se depositaron indebidamente 2 ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) por $2,026,864 en la cuenta bancaria número 0269869400 de Banorte, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos**

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) de los cuales se reintegraron $1,013,432 quedando un importe por reintegrar de $1,013,432, generando productos financieros por $26,652, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por $1,040,084.

Gastos y Otras Pérdidas

1.42 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observó un gasto injustificado por $69,600.

1.43 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $37,962.

1.44 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por $60,622, generando productos financieros por $1,413 calculados en base a la TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio) quedando un importe por reintegrar de $62,035.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno del Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum de la Cuenta 1112: Bancos y se observó un saldo en contabilidad de $97,087, sin contar con los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

2.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos por un importe de $10,384,867, y sin que a la fecha de la revisión del 4 de abril de 2016 se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas para su recuperación.**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas al pago de sueldos, salarios y honorarios profesionales por $92,513.**

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum, de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por $35,536.**

Observaciones Generales

2.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum, Sonora, implanto 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.7 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum y se observó que se captaron ingresos que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización por $493,402 y a la fecha de la revisión de 4 de abril de 2016 no fue aclarado el destino de los mismos.**

Gastos y Otras Pérdidas

2.8 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Bácum y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $197,468.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	46	$125,148,044
No Cuantificadas	6	0
	52	**$125,148,044**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $125,148,044. Esto representa el 84.83% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.06 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 85 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	60
2013	56
2014	58

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

Bácum, Sonora.- Como administración directa fue auditado por el despacho externo Gastélum Cota y Asociados, S.C. presentando un dictamen con párrafo de énfasis con las siguientes situaciones:

Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoria. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoria.

Otras cuestiones
Los estados financieros del Municipio de Bácum, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se presentan para fines comparativos, mismos que no fueron auditados por nuestro despacho.

Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Municipio de Bácum al 15 de septiembre de 2015, el Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y Estado de Cambios en la Situación Financiera, excepto por lo observado en la revisión especifica de transferencias que llevamos a cabo con un alcance del 100% por el periodo 01 de enero al 15 de septiembre del 2015; en relación con la verificación de las obras del mismo periodo, las cuales detallamos a continuación:

TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	$6,435,721
TRANSFERENCIAS CONTABILIZADAS INCORRECTAMENTE	169,600
TRANSFERENCIAS SIN COMPROBACION DOCUMENTAL, NI POLIZA ARCHIVADA NI GENERADA	46,047,435
OTRAS TRANSFERENCIAS	1,125,355
TOTAL	**$53,778,111**

OBRAS PUBLICAS

OBRAS QUE CARECEN DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEGÚN VERIFICACION DE LOS EGRESOS CONTENIDOS EN SUS POLIZAS DE CONTABILIDAD	$4,039,168
PAGO DE OBRAS SIN COMPROBACION DOCUMENTAL, NO SE OBSERVO POLIZA GENERADA NI ARCHIVADA	22.708.650
TOTAL	**$26,747,818**

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar

cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.23	20%	1.25
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.23	20%	1.05
Evaluación al ejercicio del gasto	5.97	20%	1.19
Evaluación a la administración de fondos	4.90	10%	0.49
Evaluación al cumplimiento de metas	4.85	10%	0.49
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.06	20%	0.81
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**5.28**

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Bácum, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bácum, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Bácum, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bácum, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bácum, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN